

Los Pececitos

SALA CUNA

JARDÍN INFANTIL



REGLAMENTO de CONVIVENCIA

**Presentación:**

Jardín Infantil y sala cuna	LOS PECECITOS
Ubicación	Los misioneros 1458, Villa Galilea Los Ángeles
Teléfono / Mail	965958550 / jardinlospececitos@gmail.com
Dependencia	Particular - Subvencionado
Directora	EDUCADORA DE PÁRVULOS ROSA ROJAS POBLETE. UNIVERSIDAD DE CHILE
Niveles de atención	Sala cuna, mayor y menor, niveles medios y NT1 y NT2
Edades niños y niñas	03 meses - 6 años
Jornada y horario	<p>Jornada completa: 7.30 a 19.00 Sala Cuna. Jornadas especiales de acuerdo a las necesidades de las familias</p> <p>Jornada tarde : 13.45 a 18.15 NT1 y NT2 combinado</p> <p>Jornada tarde: 14:30 a 18:00 horas Niveles medios.</p> <p>Jornada mañana: 9.00 a 12.00 Nivel medio.</p> <p>De lunes a viernes</p> <p>Funcionará interrumpidamente todo el año. Exceptuando los feriados legales establecidos.</p> <p>Sábados, Domingos y Festivos (Según Convenios) 08:30 a 18:30 Horas.</p> <p>Se solicita respetar los horarios fijados por padres y/o apoderados y convenios pactados con anterioridad. En caso de realizar modificación de horarios se deberá presentar escrito formal en Dirección, a previa evaluación de capacidad de matrícula en jornada solicitada.</p>
Horario de atención de apoderados directora	<p>De lunes a viernes 9.30 a 12.00 de 18.00 19.30</p> <p>Solicitar entrevista en otro horario.</p>
Horario de atención de apoderados por educadora de niveles	<p>De lunes a viernes 12 a 13.00 de 17.30 18.30</p> <p>Solicitar entrevista en otro horario.</p>
Los requisitos de ingreso.	<p>Edad por niveles.</p> <p>0,3 meses- 1 año, sala cuna menor, 1.0 años a 2.6 años, sala cuna mayor. Nivel combinado</p> <p>2.0 años a 3.0 nivel medio menor – 3.0 a 4.0 nivel medio (Nivel heterogéneo )</p> <p>3.9 meses a 4,6 primer nivel de transición – 4,9 a 6 años 2 nivel transición (Nivel heterogéneo.)</p> <p>Completar ficha de ingreso y traer certificado de nacimiento.</p> <p>Carnet control niño sano y/o cuaderno de atención médica( voluntario )</p>

Proceso de admisión	<p><b>Sala cuna y niveles medios.</b> Cancelar matrícula y mensualidades de acuerdo a jornada requerida</p> <p>Proceso de matrícula de niños y niñas de sala cuna y niveles medios y NT1 y NT2, no hay ningún tipo de selección ni prueba de admisión, solo la edad y se entenderá que no hay disponibilidad de matrícula cuando la capacidad autorizada este completa.</p>
Capacidad por nivel	<p>Sala cuna 12 lactantes. Por jornada.</p> <p>Nivel medio 19 niños por jornada.</p> <p>NT1 y NT2 29 niños por jornada</p>

### **Nuestra Visión:**

En concordancia con los principios que orientan la Política Educacional del Estado de Chile, Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Pececitos” se plantea como visión ofrecer a los niños, niñas de 03 meses a 6 años y a sus familias un lugar de encuentro, donde compartir y crecer, teniendo como base los Principios de: Bienestar, actividad, singularidad, potenciación, relación, unidad, significado y juego. Fortaleciendo los valores cristianos y respetando los derechos del niño.

### **Nuestra Misión**

El Jardín Infantil “Los Pececitos” nace con el propósito de brindar a las niñas y niños de 03 meses a 6 años, la posibilidad de “Aprender Jugando” desarrollando un Currículum Personalizado, donde los niños y niñas son protagonistas principales de sus aprendizajes. El jardín está organizado de tal manera que da al párvulo la posibilidad de desarrollarse en forma reflexiva, crítica, independiente y creativa e integrar a la familia para así lograr el desarrollo de todas las potencialidades de cada uno de los niños y niñas.

### **Objetivos Generales.**

- ✓ En relación a los niños y niñas. Proporcionar a los niños y niñas espacios de aprendizajes seguros, motivadores y acogedores que favorezcan experiencias de aprendizajes donde se privilegie el juego para que los niños y niñas adquieran aprendizajes significativos, pertinente y relevantes y los orienten a ser personas reflexiva, crítica, creativa e independiente para así lograr un desarrollo integral.
- ✓ En relación a las familias. Acoger a las familias proporcionándoles un lugar de encuentro donde compartir experiencias de crianza, aprender más sobre el desarrollo integral de sus hijos e hijas ayudándolos así a ser mejores personas, conformando así familia que brinda a sus hijos e hijas amor y bienestar.
- ✓ En relación a la comunidad. Promover la importancia que tiene de la Educación Parvularia en el desarrollo integral de los niños y niñas, difundiendo en la comunidad los objetivos, principios y derechos de las niñas y niños logrando así que un mayor número de párvulos tenga acceso a la Educación Parvularia.

## **REGLAMENTO INTERNO**

### **INTRODUCCIÓN.**

Todo establecimiento, según lo estipulado en la ley N° 20.832 debe:

Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento de educación parvularia y los distintos actores de la comunidad educativa, y aplicarlo. Dicho reglamento deberá incorporar políticas de promoción de los derechos del niño y la niña, así como orientaciones pedagógicas y protocolos de prevención y actuación ante conductas que constituyan falta a su seguridad y a la buena convivencia, tales como abusos sexuales o maltrato infantil. Igualmente, contemplará medidas orientadas a garantizar la higiene y seguridad del establecimiento de educación parvularia.

### **1. Objetivo general del reglamento interno**

1.1. Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

1.2. Proveer a la comunidad educativa de normas y pautas que le permitan conocer los parámetros reales relacionados con sus deberes y derechos y que sirva de elemento de participación en todo lo relativo al Jardín Infantil “LOS PECECITOS”.

1.3. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

1.4. Generar espacios de participación en donde predomine el respeto a la diferencia, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común.

## 2. Conceptos

2.1.- **La sana convivencia escolar** es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

2.2- **Comunidad educativa.** Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a los párvulos, padres, madres y apoderados, Educadoras de Párvulos, Asistentes de la Educación, Directora y Sostenedor educacional del Jardín Infantil LOS PECECITOS.

2.3 **Centros de Padres y Apoderados:** son organismos que comparten y colaboran en los propósitos educativos y sociales de los establecimientos educacionales de que forman parte. Los Centros de Padres orientarán sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverán la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyarán organizadamente las labores educativas del establecimiento y, estimularán el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

2.4 **Consejo escolar.** Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedor u otro miembro que integre la comunidad educativa.

## NORMAS DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS

DEBERES DE LOS PARVULOS	DERECHOS DE LOS PARVULOS:
Mantener una relación armoniosa y positiva con sus compañeros, Educadoras y Apoderados	Recibir un trato por parte del personal docente, para docente, de servicios generales, padres apoderados y pares del Jardín, de acuerdo a los DERECHOS DEL NIÑO.
Respetar las normas del Jardín.	Recibir educación, de calidad ,oportuna y pertinente que le garantice una formación integral de acuerdo con los programas académicos y objetivos institucionales
Cuidar y dar buen uso a todos los materiales del establecimiento	Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece la institución
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa	Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios por parte de la Institución. Si el accidente tiene carácter grave se comunicará a uno de los padres para informar lo sucedido, mientras la Educadora concurrirá a centro médico, (Hospital, CESFAM, o clínica) de acuerdo a lo estipulado en los protocolos de actuación en caso de accidente y conocido por los padres. por los padres.
	Recibir una alimentación balanceada (en el caso de los párvulos/lactantes que se alimentan en el Jardín) teniendo en cuenta el protocolo de manipulación y preparación de alimentos. En caso que el niño(a) presente problemas con algún tipo de alimento, debe traer indicaciones del médico para poder atender sus requerimientos

### Posibles situaciones que dificulten una buena convivencia entre párvulos.

Situación de conflicto	Intervención y Mediación	Sanción
Agresión verbal a un miembro de la comunidad.	-Amonestación verbal.  -Entrevista con apoderados.(si es reiterativo)	Se retira de la experiencia que están realizando y se reintegra a la siguiente, acompañado de un adulto  -De acuerdo a la edad, en familia buscar palabras adecuadas para expresar sentimientos.
Agresión física a un miembro de la comunidad.	-Amonestación verbal  -Pedir disculpas  -Si es reiterativo, se citará al apoderado para entrevista.  Se establecerán acuerdos.  Se deriva a otro profesional	-Se retira de la experiencia que están realizando, acompañado de un adulto, y se reintegra a la siguiente.  De acuerdo a la edad, trabajar en familia, un tema, buscar una canción, contar un cuento etc. relacionado con la agresión y exponerlo al grupo.
Agresión psicológica un miembro de la comunidad.	-Amonestación verbal  -Pedir disculpas.	- Se retira de la experiencia que están realizando acompañado de un adulto, y se reintegra a la siguiente.  -Trabajar en familia preparando disertación o juego relacionado con el tema. (de acuerdo a la edad)

Destruir el material propio, de los compañeros y del jardín	Amonestación verbal -Pedir disculpas. -Comunicar a los padres al momento que lo retira. -Si es reiterativo, se citará al apoderado para entrevista. Se establecerán acuerdos.	Se retira de la experiencia que están realizando acompañado de un adulto, y se reintegra a la siguiente. Ayudar en la reparación en la medida de lo posible.
---	---	---

### Personal del Jardín Infantil “Los Pececitos”

*“Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.*

*Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.” (Ley general de educación)*

*Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.*

*Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa. (Ley general de educación)*

DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS	DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS
Cumplir la función por la cual fue contratado	A que se cumpla lo estipulado en su contrato.
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa	A ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
Respetar el reglamento de higiene y seguridad que le fue entregado al momento de firmar contrato	A trabajar en un lugar seguro, higiénico y sin riesgo a su integridad física y moral.
Cumplir con el horario acordado en su contrato.	Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.
Cumplir con las tareas específicas que le fueron solicitadas en forma eficiente y oportuna.	A participar en todas las instancias que le confiere su cargo. ( reuniones técnica de PEI, PME , consejo de educadores, consejo escolar otras que organice la dirección )
Velar por el cumplimiento del fin, sellos, objetivos y metas de la institución.	

<b>DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS</b>	<b>RECLAMO</b>
A que se cumpla lo estipulado en su contrato.	Personalmente o por escrito en la dirección del establecimiento.  Dejar un reclamo en libro de novedades.  Inspección del trabajo
A ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.	Personalmente o por escrito en la dirección del establecimiento.
A trabajar en un lugar seguro, higiénico y sin riesgo a su integridad física y moral.	En reunión de personal y/o técnicas.  Dejar un reclamo en libro de novedades.  Inspección del trabajo
Tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento.	Personalmente o por escrito en la dirección del establecimiento.  En reunión de personal y/o técnicas.  Dejar un reclamo en libro de novedades.  Superintendencia de educación.
A participar en todas las instancias que le confiere su cargo.  ( reuniones técnica de PEI, PME , consejo de educadores, consejo escolar otras que organice la dirección )	Personalmente o por escrito en la dirección del establecimiento.  En reunión de personal y/o técnicas.  Dejar un reclamo en libro de novedades.  Superintendencia de educación

Posibles situaciones que dificulten la buena convivencia entre funcionarios y los otros miembros de la comunidad educativa.

Situación de conflicto	Intervención y Mediación	Sanción
Agresión verbal a un miembro de la comunidad.	Directora del establecimiento.	Descrito en el protocolo de actuación en caso de agresión.
Agresión física a un miembro de la comunidad.	Inspección del trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la falta es leve: Amonestación verbal dejando la situación estampada en el libro de novedades.</li> <li>2. Cuando la falta es leve pero es en forma reiterada: Amonestación por escrito debiendo ser firmada por este.</li> <li>3. Si se niega a firmar se solicita a un funcionario ser testigo de esta negativa.</li> <li>4. Cuando la falta es grave , por escrito Aviso a la autoridad pertinente</li> <li>5. Desvinculación del servicio.</li> </ol>
Agresión psicológica un miembro de la comunidad.	Carabineros de Chile y actúa de acuerdo a la ley.	
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa		

“Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados”.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. (**Ley General de educación**)

<b>Deberes de los padres y apoderados</b>	
Velar por la asistencia regular de sus hijos al Jardín Infantil,	Justificar la inasistencia. Avisar la inasistencia para no considerarlo en la alimentación.
Cumplir con los horarios de las jornadas correspondientes.	Si no es retirado dentro de la jornada de funcionamiento, la dirección se pondrá en contacto telefónico, de no ser posible se llamará a carabinero para dejar la constancia.
Asistir a reuniones de Padres y Apoderados,	Si no asiste su voto será considerado en la mayoría. Asumirá los acuerdos.
Asistir a las entrevistas personales que hayan sido citados.	Se dejará registrada en el libro de novedades su no concurrencia.
Velar por el cumplimiento de las tareas al hogar encomendadas a su hijo(a)	El no cumplimiento de esto se considerara falta de interés por la educación de su hijo/a.
Preocuparse por la correcta presentación personal de su hijo(a), en relación a su higiene, uniforme, pechera y toalla.	Se dejará registrado en hoja de vida del niño. Si esto es reiterado se le citará a entrevista con la directora.
Cumplir cancelando oportunamente la mensualidad durante todo el año lectivo. ( Sala cuna y nivele medios)	La dirección se reserva el derecho a caducar matrícula.
En caso de retiro del párvulo, el apoderado deberá hacerlo formalmente en la Dirección del establecimiento	Firmar ficha de matrícula dejando estampado el motivo de retiro, de no ser así la dirección registrara en esta la no presentación e motivo.
El apoderado se compromete a velar que su hijo(a) no traiga objetos de valor al Jardín, tales como juguetes, celulares, joyas y otros,	El establecimiento no se responsabiliza por su pérdida
El apoderado debe autorizar por escrito a su hijo(a), su participación en visitas pedagógicas o paseos realizada por el establecimiento.	De no estar esta autorización firmada e, niño no asistirá, quedando en el establecimiento a cargo de un docente o paradocente.
Firmar y/o responder de la información enviada al hogar por medio de comunicaciones.	De no estar firmada se entiende por no leída.
Cuando el niño(a) sea retirado por un tercero, los padres deben informar oportunamente la identidad de éste, quién deberá identificarse con su cédula de identidad.	El menor no podrá ser retirado del establecimiento si no cumple con estos requisitos.
Dar a conocer reclamos, quejas o sugerencias con el debido respeto en reuniones de apoderados, solicitar libro de reclamos o personalmente en dirección.	De no ser así no podrán ser atendidas.
Colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa en el esclarecimiento de los hechos denunciados.	Dando aviso a la dirección en forma inmediata. Se convierte en encubridor, asumiendo consecuencias.
Informar por escrito cuando se le debe administrar un medicamento a su hijo/a	Estos no serán administrados en forma oportuna obstaculizando probablemente el tratamiento.
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa	Se procederá de acuerdo a <b>protocolo en caso de agresión</b> .
Cumplir y hacer cumplir a sus hijos(as) el presente Reglamento interno o Manual de Convivencia, aceptando y respaldando con su firma	



<b>Derecho de los padres y apoderados</b>
Ser atendidos por la Directora o Educadora de párvulos en los horarios establecidos, o en horarios acordados previamente
Recibir un trato deferente, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
Recibir información de rendimiento, comportamiento o de convivencia de su hijo(a).
Derecho a reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. Para dar solución a su inquietud, debe seguir conducto regular. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Educadora de Nivel.</li> <li>b) Directora del establecimiento.</li> <li>c) SIAC. Sistema integral de atención ciudadana (<a href="http://www.junji.cl">www.junji.cl</a> , fono 2125566 Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129 Concepción).</li> </ul>
Integrarse, formando parte del Centro de Padres del Jardín y al consejo escolar.
Participar de las actividades preparadas para padres y apoderados.
Participar de las actividades preparadas para padres y apoderados.
Recibir información del proceso educativo y del funcionamiento del establecimiento.
Si no es respetado alguno de estos derechos u otros que usted considere que tiene puede y debe denunciar a Superintendencia de educación.
Solicitar a la dirección del establecimiento los siguientes documentos: PEI (Proyecto educativo institucional.) PME Proyecto de mejoramiento Educativo. PISE (Plan institucional de seguridad escolar), reglamento interno, Reglamento de convivencia.
Ser informado de los ingresos percibidos en virtud de Subvención Escolar General, SEP, Subvención de mantenimiento y gastos realizados en cargo a estas.

Posibles situaciones que dificulten la buena convivencia entre padres y apoderado y los otros miembros de la comunidad educativa.

Situación de conflicto	Intervención y Mediación	Sanción
Agresión verbal a un miembro de la comunidad.	Directora del establecimiento.	Descrito en el protocolo de actuación en caso de agresión.
Agresión física a un miembro de la comunidad.	Consejo escolar evalúa y sugiere. Siempre que la agresión sea leve.  Carabineros de Chile y actúa de acuerdo a la ley.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la falta es leve: Solicitar disculpas</li> <li>2. Cuando la falta es leve pero es en forma reiterada: Solicitar disculpas por escrito. Solicitar en la medida de lo posible no interactuar con la persona afectada. Solicitar cambio de apoderado.</li> <li>3. Cuando la falta es grave , por escrito Aviso a la autoridad pertinente. Superintendencia de educación. Carabineros de Chile o PDI</li> </ol>
Agresión psicológica un miembro de la comunidad.		
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa		

Mediante la firma personal de la ficha de ingreso (Matrícula), los padres o apoderados de los párvulos adquieren un compromiso con el Jardín Infantil. Como padres de familia o apoderados, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes libremente escogen la institución que les ayudará a complementar la formación que iniciaron en el hogar.

ORIENTACIONES GENERALES	
Alimentación	<p>La alimentación es elaborada por manipuladora de alimento, en base a minuta realizada por nutricionista.</p> <p>El servicio de alimentación está autorizado por autoridad competente.</p> <p>La minuta puede solicitarla a la educadora de nivel.</p> <p>Si el menor necesita seguir una dieta puede acordarlo con la directora presentando indicaciones médicas.</p> <p>El menor no puede traer alimentación preparada del hogar, pues el jardín no se hace responsable de su estado.</p>
Enfermedades	<p>Es importante que los padres y/o apoderados tomen conciencia de NO ENVIAR al niño o niña cuando se encuentre enfermo con riesgo de contagiar a los demás.</p> <p>No es recomendable enviar al niño o niña en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando tenga temperatura sobre 38° durante dos días seguidos</li> <li>• Padezca de pediculosis</li> <li>• Presente cuadro bronquial que involucre fiebre</li> <li>• Tenga algún tipo de peste, hasta que se tenga la certeza de que no está en periodo de contagio</li> <li>• Este afectado por estomatitis hepáticas u hongos.</li> <li>• En caso de estado febril estando en el jardín o sala cuna, se contactara a los padres y/o apoderado para que den las instrucciones pertinentes en primera instancia y luego deberá ser retirado y derivado a servicio de salud.</li> <li>• Ningún medicamento será suministrado si no viene respaldado por receta médica, en que se indique claramente dosis y horario.</li> <li>• Para el reingreso post enfermedad deberá realizarlo con un certificado de Alta Médica</li> </ul>
Salidas Pedagógicas	<p>Toda salida pedagógica que se efectúa dentro o fuera de la ciudad, deberá contar con la previa autorización por escrita por parte de los apoderados. Los niños o niñas serán acompañados por las educadoras de cada nivel, además de los padres y apoderados que así lo deseen. Aquellos niños y niñas que no tengan la autorización permanecerán en el Jardín Infantil.</p>
Reuniones de Apoderados	<p>Las reuniones de apoderados regulares serán avisadas en el cuaderno de comunicaciones a lo menos con una semana de anticipación,</p> <p>Reuniones extraordinarias. Se citara usando todos los medios a disposición: personalmente, mail, whats app, teléfono o con terceras personas.</p> <p>La asistencia a reuniones de apoderados es obligatoria, en caso de no poder asistir, deberá justificar con anticipación su inasistencia y concertar una entrevista en el horario de atención de la educadora.</p> <p>De no asistir y si se ha realizado alguna votación, su voto será sumado a la mayoría.</p>
Cuaderno de comunicacion es	<p>Deberá ser firmado diariamente por el apoderado para así saber que se tomó conocimiento de la información enviada, es importante recordar que esta es una vía directa de traspaso de información del jardín al hogar y viceversa</p>
Objetos de Valor	<p>Los niños o niñas no deberán traer objetos de valor, dinero o juguetes ya que el establecimiento no se responsabiliza por la pérdida o destrozo de ellos.</p>
Accidentes	<p>En la eventualidad que alguno de nuestros niños sufriera algún accidente, el procedimiento será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Evaluar las condiciones y gravedad del evento</li> <li>2.- Realizar primeros auxilios y estabilización del accidentado</li> </ol>

	<p>3.- Avisar a los padres para así tomar decisiones en conjunto, a menos que el evento sea de carácter evidentemente grave, para lo cual será trasladado al centro asistencias más cercano.</p> <p>El seguro escolar tiene por finalidad extender el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744) a la totalidad de los estudiantes que forman parte del nivel de Educación Parvularia, específicamente a aquéllos que asisten a sala cuna y al nivel medio de la educación preescolar.</p> <p>El seguro protege, desde el momento de su matrícula, a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado contra accidentes que los niños o niñas puedan sufrir mientras estudian o en el trayecto de ida o vuelta entre su casa y el establecimiento educacional.</p> <p>En cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Las clínicas y Hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según decreto N°313/72 solo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan y los interesados se ven obligados a obtener en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto.</p>
Personal del jardín infantil y sala cuna	Todo el personal que trabaja en nuestro establecimiento. Ha sido seleccionado sobre la base de estar capacitado para atender, cuidar y educar a párvulos y lactantes, acreditado esto por instituciones de educación y certificado de inhabilidad para el trabajo con menores otorgado por el Registro Civil.

PROTOCOLOS DE ACTUACION ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE EMERGENCIA

- Protocolo en caso de accidentes.
- Protocolo en caso de agresión física, verbal y psicológica.
- Protocolo en caso de abuso sexual por parte de un funcionario.
- Protocolo en caso de abuso sexual por parte de un adulto externo al establecimiento.
- Protocolo en caso de presentar el niño signos enfermedad
- Protocolo en caso de incendio.
- Protocolo en caso de terremoto

